



DECRETO N° 810/2021 D.E

Aldea María Luisa, 20 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00005-00000244;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a gastos de Acta constatación de licitación desagües cloacales: fojas protocolares-actuación notarial-sellados-formularios-Ley 5574 (aportes), certificación de fotocopias de Factura A emitida por BETA S.A.: libro Extraprotocolar-Ley 5574 (aportes) y honorarios, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2134/2021. -

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 (\$21.695,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00005-00000244, a ROTTA CARMEN AMANDA, CUIT N° 27-05634229-5, por gastos de Acta constatación de licitación desagües cloacales: fojas protocolares-actuación notarial-sellados-formularios-Ley 5574 (aportes), certificación de fotocopias de Factura A emitida por BETA S.A.: libro Extraprotocolar-Ley 5574 (aportes) y honorarios, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2134/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -